



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 1 de marzo de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de JOHN LENNON, a la calle auxiliar paralela a la Ruta Nacional N°8 entre calles Perú y Bolivia, de la 22ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos.

RESULTANDO: I) que la Junta Local de Barros Blancos con fecha 09/04/2010, aprueba la presente propuesta, anexa en actuación 1;

II) que la Dirección General de Gobiernos Locales en actuación 9, informa que es relevante como criterio general, recoger las propuestas de los vecinos y los gobiernos locales, compartiendo los informes del Alcalde del citado Municipio y del Secretario General en actuaciones 6 y 7;

III) que la Gerencia de Área Planificación Física no tiene objeciones que formular según informe que luce en actuación 12.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1 Designase con el nombre de JOHN LENNON, a la calle auxiliar paralela a la Ruta Nacional N°8 entre calles Perú y Bolivia, de la 22ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos.

2 Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carpeta N° 2748/13 Entrada N° 6516/13  
Exp: 2010-81-1253-00010

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta